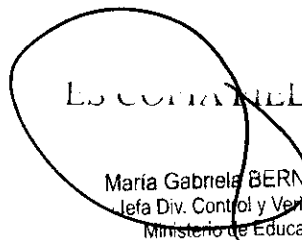




Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



ES COPIA DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1055

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813

16 MAY 2013

USHUAIA,

VISTO la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Nacional 26.075 de Financiamiento Educativo, la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 906/10, de fecha 25 de junio de 2010, el Convenio Marco ME N° 750/10, Resolución N° 675/12 SE, y el Acta Complementaria N° 1099/12; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Nación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Educación Nacional 26.206, tiene la responsabilidad de garantizar el acceso a una educación con igualdad de oportunidades y posibilidades, sin desequilibrios regionales ni inequidades sociales.

Que el incremento de la inversión en educación establecido a través de la Ley Nacional 26.075 propende, entre muchos de sus objetivos, a garantizar el ingreso y la permanencia de niños, niñas y jóvenes mediante el sistema de compensación que permita favorecer la igualdad de oportunidades en el Sistema Educativo Nacional.

Que mediante la Resolución N° 906/10 del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueba el Programa Nacional de Extensión Educativa (P.N.E.E.) "Abrir la Escuela" que se desarrollará a través de la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas dependiente de la Subsecretaría de Equidad y Calidad Educativa de la Secretaría de Educación.

Que asimismo a través de la Resolución mencionada ut supra, se aprueba el modelo de Convenio Marco a suscribirse entre el Ministerio de Educación de la Nación y las distintas Jurisdicciones.

Que por medio del Convenio Marco ME N° 750/10, suscripto el 27/08/2010, entre el Ministerio de Educación de la Nación y el entonces Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, se implementa el Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES en nuestra Provincia, el cual se renueva mediante el Acta Complementaria N° 1099/12.

Que en el marco de lo indicado, resulta necesario aprobar el pago a las personas que se encuentran afectadas a la implementación del proyecto en cuestión, al efecto de que las mismas perciban el pago de sus horas por los servicios prestados.

Que dicha erogación asciende a la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 11.220,00).

Que dichos fondos han sido depositados por el Ministerio de Educación de la Nación, a través de la Resolución SE N° 1372/12 a la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: "CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED

///...2.-

G.T.F.
H. <i>ne</i>
R.
A.

B-46



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

...//12.-

FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”.

Que la subscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el pago a las personas que se desempeñan dentro del Proyecto CENTRO DE ACTIVIDADES JUVENILES (C.A.J.), que se detallan en la “Planilla nominativa de pago C.A.J.” que obra en los Anexos I, II y III de la presente; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los haberes mencionados en los Anexos I, II y III de la presente, por un importe total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 11.220,00), deben ser liquidados y abonados de acuerdo al detalle y a favor de las personas que se indican en los precitados Anexos.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER que por la Resolución SE N° 1372/12 CAJ, se depositó en la Cuenta Corriente N° 53520110/93 del Banco de la Nación Argentina - Sucursal Ushuaia -, denominada: “CABECERA JURISDICCIONAL DE LA RED FEDERAL DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA”, el monto de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS (\$ 165.900,00), destinado al pago de honorarios de los agentes que se desempeñan en los Centros de Actividades Juveniles.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR con copia certificada de la presente Resolución a la Secretaría de Educación, Subsecretaría de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Políticas Socioeducativas, y a través de las últimas dos áreas citadas, a las Instituciones Educativas involucradas.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1055

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

G.T.F.
H. <i>NE</i>
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

1055

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2013.-

PLANILLA NOMINATIVA DE PAGO C.A.J

DISTRITO USHUAIA:

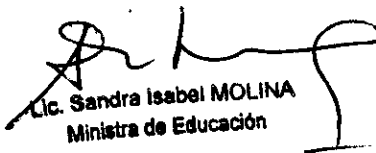
1. Colegio Provincial "Los Andes":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
PINILLOS, Gastón Andrés	22.836.798	ENERO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000045

2. Colegio Provincial "Kloketen" - Anexo:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
TEODOSIO, María José Mercedes	14.537.223	ENERO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000007

G.T.F.
H. N2
R. J
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813

1055

/2013.-

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

PLANILLA NOMINATIVA DE PAGO C.A.J

DISTRITO USHUAIA:

1. Colegio Provincial "Los Andes":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
PINILLOS, Gastón Andrés	22.836.798	FEBRERO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000046

2. Colegio Provincial "Kloketen" - Anexo:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
TEODOSIO, María José Mercedes	14.537.223	FEBRERO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000008

G.T.F.
H. <i>ME</i>
R. <i>7</i>
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea
General Constituyente de 1813

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Gabriela BERNARDEZ
Jefa Div. Control y Verificación
Ministerio de Educación

ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

1055

/2013.-

PLANILLA NOMINATIVA DE PAGO C.A.J

DISTRITO USHUAIA:


1. Colegio Provincial "Los Andes":

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
PINILLOS, Gastón Andrés	22.836.798	MARZO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000047

2. Colegio Provincial "Kloketen" - Anexo:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	PERÍODO A ABONAR	IMPORTE	FACTURA N°
TEODOSIO, María José Mercedes	14.537.223	MARZO/2013	\$ 1.870,00	0001-00000009

G.T.F.
H. <i>12</i>
R. <i>7</i>
A.


Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación